

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

51.283/06. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares, relativa a la asistencia marítima prestada por la embarcación semirrígida «Fast Formentera» a la embarcación de recreo nombrada «Ferdinando III».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 23 de julio de 2006, por la embarcación semirrígida «Fast Formentera», a la embarcación de recreo nombrada «Ferdinando III», de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 22 de agosto de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar. P. A., el Secretario, Jorge Amil Grien.

51.284/06. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares, relativa a la asistencia marítima prestada por el B/S «Salvamar Illes Pitiuses» a la embarcación de recreo nombrada «Syldavia».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 4 de agosto de 2006, por el B/S «Salvamar Illes Pitiuses», a la embarcación de recreo nombrada «Syldavia», de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 23 de agosto de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar. P.A., el Secretario, Jorge Amil Grien.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.312/06. **Resolución de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta dependencia.**

Compareciente: Zhegar Leila.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (Ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I: Órgano Responsable y lugar de comparecencia.

28952. Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios. Paseo de la Castellana, 106, 28046 Madrid.

Compareciente: Zhegar, Leila, N.I.F.: X-2066897-W, Procedimiento: Acuerdo de enajenación mediante subasta de bienes: Vivienda y garaje en Ed. Tembo Banus, s/n. Marbella, Lugar: 28952.

Madrid, 25 de agosto de 2006.—La Jefa de la Dependencia Adjunta de Asistencia y Servicios Tributarios, Ana Jiménez García. P.D. Acuerdo de 11-08-2006, del Jefe de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios. El Inspector de Equipo Nacional de Recaudación, Juan Miguel González García.

51.350/06. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos del Despacho Receptor integrado en la red básica número 98.735 de Getafe (Madrid).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 98.735 de Getafe (Madrid), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (28.065.0019), a favor de doña Laura Sevilla Ortiz.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles conta-

dos a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de agosto de 2006.—El Director General, P. S., el Director Comercial (Art. 8 del anexo, R.D. 2069/1999 de 30-12), Jacinto Pérez Herrero.

51.351/06. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos del Despacho Receptor integrado en la red básica número 10.645 de Barcelona.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 10.645 de Barcelona, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (08.000.0256), a favor de doña Raquel Molina Covaleta.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de agosto de 2006.—El Director General, P. S., el Director Comercial (Art. 8 del anexo, R.D. 2069/1999 de 30-12), Jacinto Pérez Herrero.

51.352/06. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 4 de Ponferrada (León).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 4 de Ponferrada (León), a favor de Don Fernando Casimiro Luna Rivera. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de agosto de 2006.—El Director General, P. S., el Director Comercial (Art. 8 del anexo, R.D. 2069/1999 de 30-12), Jacinto Pérez Herrero.

51.353/06. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 1 de La Palma del Condado (Huelva).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de La Palma del Condado (Huelva), a favor de